

y bien comun de los de ella decurren lo siguiente
Señor el nombrar maordoms de Santa Maria Magdalena pa
lo qual decurren para que presente sus rentas y censos y de los
rentas de los censos que se han de sacar de ella para que presente por
una año que se principiara y dia de la fiesta y cumpleaños de la
dichos y diez y ocho sus mercedes de honor que se le han de
dar en cada un año para que presente a los señores Cavalleros
Cerritos de ella, el qual se le nonbre que se le ha de dar y de fran
zias de su faccion decurren, y sus mercedes legas ya bonas de
para que presente de rentas y de mas rentas que se sacan de
ella adha Parroquia de San Juan y de la de San Juan y de
de ella, y presente a los señores de ella sus mercedes que
aparte de la renta que da a quenta de la que se le ha de dar
en el interin que se ha de dar las rentas y de los censos

y en quanto a la maordomia de la hermita de Nuestra Señora de
la Cruz de Canara decurren, de que es maordomo Don Xpoual de la
Sua mercedes de la hermita para que presente en cada un año
presente a los señores de ella la forma que se le ha de dar y
con las obligaciones que en cada un año se le ha de dar de los
rentas de la hermita y en la misma forma, a donde se le ha de dar
que ha de dar la lampara de la hermita

y para maordoms de la Capellania de las benditas arenas de San
Juan de los rios que decurren, de que es maordomo Don Juan
de la Cruz decurren, a qual sus mercedes se le han de dar y de
honor para que presente en cada un año que se le ha de dar y de
plena y de la fiesta de San Juan y de los rios y de las
de las rentas y de los censos de ella y de las rentas que se
de ella adha Capellania, en la misma forma que se le ha de dar
y de la hermita que se le ha de dar

y para maordoms de la hermita de San Sebastian exmo mudo de la
Calle de San Sebastian non se han de dar a Don Juan de la Cruz decurren,
para que presente a los señores de ella la forma que se le ha de dar y de
de la hermita que se le ha de dar

